

# INICIAN FUNCIONES LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE CONCURSOS MERCANTILES

COMUNICADO: 03/2022

7 de marzo de 2022

[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

Derivado del Plan Integral para reforzar la Justicia Mercantil, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) de diciembre pasado, a partir de hoy inician funciones los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles.

Los Juzgados tendrán su residencia en la Ciudad de México, derivado de la alta concentración de asuntos en dicha entidad, y su jurisdicción en la República Mexicana para conocer de todas las controversias en materia concursal a que se refieren el artículo, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Concursos Mercantiles, así como de los juicios de amparo indirecto relacionados con esta materia.

Los juicios concursales son procedimientos jurisdiccionales altamente especializados, cuya complejidad hace conveniente el establecimiento de órganos jurisdiccionales especializados para su debida atención. Lo anterior tendrá un impacto favorable en la economía mexicana general y en la preservación de fuentes de trabajo, empresas y cadenas productivas.

Para mayor información sobre la distribución de los asuntos a raíz de la creación de los nuevos Juzgados, podrán visitar el Acuerdo General 4/2022 del CJF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado viernes 4 de marzo de 2022:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5644640&fecha=04/03/2022](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644640&fecha=04/03/2022)

